



**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020 por el Pleno de ésta Excmo. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**2.5.- Autorización del Gasto Plurianual para el “Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el período 2020-2023, correspondiente a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste)”.**

*“En ejercicio de las competencias que la Legislación del Régimen Local y Disposiciones Complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*Visto el informe de fecha 14 de febrero de 2020, suscrito por la Jefatura Técnico Económica del Servicio de Cooperación Institucional y la memoria del Anexo IV – Gastos Plurianuales de autorización Plenaria, de fecha 19 de febrero de 2020, relativos al expediente denominado “Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria 2020-2023, correspondiente a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste)”, y que establece, entre otras consideraciones, que:*

*“PRIMERO.- las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, recogen en su Disposición adicional tercera, que el Cabildo Insular cooperará económicamente con las mancomunidades de municipios de la isla mediante la financiación de un Plan de carácter plurianual para la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos, que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales.*

**SEGUNDO.-** El importe del gasto se eleva a la cuantía de 4.000.000,00€, distribuido según las siguientes anualidades:

<b>distribución inversión plurianual PCM 2020 - 2023</b>						
<b>Mancomunidad de municipios</b>	<b>de</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL PCM 2020 - 2023</b>
Mancomunidad del Sureste (Plan del Sureste)	del	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00

*De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sección 2ª del Capítulo III del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8j\$PxtzKXWwC3GPRPiytg==	<b>Fecha</b>	01/06/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8j\$PxtzKXWwC3GPRPiytg=	<b>Página</b>	1/2



<b>Código Seguro de Verificación:</b>	66ED5ZTYJA4QDR2JYPP2JNROQE	<b>Fecha y Hora</b>	03/06/2020 11:19:27
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
<b>Url de verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/66ED5ZTYJA4QDR2JYPP2JNROQE	<b>Página</b>	1/2



presupuestos, así como el Capítulo IV del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020.

Y visto el informe remitido por el Jefe de Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional de fecha 15-05-2020 por el que se justifica que procede alzar la suspensión que pesa sobre la tramitación de los procedimientos administrativos en virtud de la Disposición adicional 3ª del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo.

En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública dictaminó favorablemente en la sesión celebrada el pasado 21 de mayo la propuesta que a continuación se transcribe para su elevación al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.-** Alzar la suspensión establecida por la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y en consecuencia dar continuidad a la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual derivado del expediente "Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria 2020-2023, correspondiente a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste)", de la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional (Servicio de Cooperación Institucional), por importe de 4.000.000,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	
156.00.943.763000.320	A Mancomunidad del Sureste: Plan del Sureste.	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	<b>4.000.000,00</b>
<b>TOTAL GASTO PLURIANUAL</b>		<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000.000,00</b>

**TERCERO.-** La presente autorización, así como la realización de los gastos autorizados en el presente acuerdo, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y supeditados de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera."

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia  
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Código Seguro De Verificación	8jSPxitzKXWwC3GPRPiytg==	Fecha	01/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8jSPxitzKXWwC3GPRPiytg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8jSPxitzKXWwC3GPRPiytg=</a>	Página	2/2



Código Seguro de Verificación:	66ED5ZTYJA4QDR2JYPP2JNROQE	Fecha y Hora	03/06/2020 11:19:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/66ED5ZTYJA4QDR2JYPP2JNROQE">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/66ED5ZTYJA4QDR2JYPP2JNROQE</a>	Página	2/2

